



RESOLUCION DEFINITIVA de la Convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Técnico para la ejecución de la “AYUDA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (I.2A)” (Orgánica 18.00.44.14.13, Nº Proyecto 2021/588) Y “AYUDA PARA EL IMPULSO DE LA FORMACIÓN DE UNIDADES DE EXCELENCIA (IV.5)” (Orgánica 18.00.44.19.05, Nº Proyecto 2021/807) (VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA). Resolución de 23 de abril de 2021 y Resolución de 26 de marzo de 2021.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, la presente propuesta de contratación está condicionada a que se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto en la que aparezca la contratación de personal como gasto elegible y se disponga en la orgánica de cuantía suficiente para cubrir este gasto. En consecuencia, si no se cumplen todas estas condiciones no será posible la contratación, sin que se genere ninguna clase de derecho, ni laboral ni económico, frente a La Universidad de Sevilla.

Convocatoria de Julio de 2021
REFERENCIA: INV-07-2021-T-026

09 de julio de 2021

De acuerdo con la Acta de la Comisión de Valoración (que se adjunta a este documento), se propone la contratación de la siguiente candidata:
AYUGA DE LA FLOR, MARIA TERESA

Investigador Principal: Carrizosa Priego, Emilio

Esta convocatoria está afectada por “Causa de Inelegibilidad” contemplada en la Resolución Rectoral firmada el 20 de septiembre de 2017.

En base a ello, el contrato otorgado a la Sra. M^a Teresa Ayuga de la Flor podrá ser como máximo, desde la publicación de esta resolución, de 5 meses.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma, el Vicerrector de Investigación.

Código Seguro De Verificación	p/jRKOM1MRcJlqD+BD4wFA==	Fecha	01/09/2021
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/p/jRKOM1MRcJlqD+BD4wFA==		

